

Don  
Francisco del Esca.

Lima Abril 21 1823. M. tpo. de recibir del Sr. J. J. las mil y quinientos qq. de carne sala  
Exp. de orden a E. de, q. p. conducto del Sr. D. Juan Inuente, fecho en venta al Sup. J. J.  
Por or. p. de la A. ha resultado, q. este Cavallo mancha de la delicadeza de los tratos, q. me  
p. g. devuelva los p. de lo ordin. establecido y corriente, en esta clase de negociaciones, y  
de 12 de marzo ult. con perjuicio notable del Estado, inuenta q. cada Cavallo se le reciva por su  
mo. peso, descontando solo en cada numero de libras y la tara del Carro, agua,  
y sal; y no habiendose convenido a las referencias con q. le he cuestionado  
con los M. Contratistas, con su pensa en diligencia para la Sup. deter-  
minacion de M. que aqui se.

E

Not.

Por el del decato e intereses de la propia del  
Comercio Ingles, etc (como era consiguiente) se le da el  
docum. consular del reino de Gran. Brit. al tiempo de entregarme el  
Libram. p. q. la tomase a mi satisfaccion en sus Bares del Callao,  
y segun luego noticia, ha hecho un de el p. q. en la Aduana se le abo-  
ne la cantidad de quinca mil qq. valor de dha. especie, y los dho. q.  
deuda en sus negociaciones futuras. En esta virtud expuso se sirva V.  
p. de acuerdo en la Alta considerac. de S. E. el Sr. J. J. de la  
Repub. a expedir la ord. conveniente afin de q. no tenga efecto mi reco-  
bo, ni sus solicitudes en la materia, sino habe tenido su Libram. a.

Dios que a M. m. con Lima y Abril 20. de 1823.

Jose M. Barand.



O.L. 91-24

MH-OL 91  
Co. 21  
Doc. 312  
Fol 4

S. Ministro de Estado en el Departam. de Hacienda